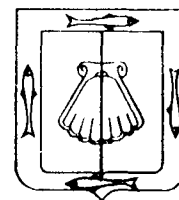




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias
por el hecho de publicarse en este
periódico

DIRECCION

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase

Registro DGC-No 0140883

Características

315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

H. XI AYUNTAMIENTO DE MULEGE,
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2002-2005

C O N T E N I D O

MENSAJE

INTRODUCCIÓN

SUSTENTO LEGAL DEL PLAN

AMBITO DE ACCION DEL PLAN

1. CONDICIONES PARA QUE EL MUNICIPIO DE MULEGE SEA ÉXITOSO

1.1. CAPACIDAD DE GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL

1.1.1. ACTITUDES Y APTITUDES DEL SERVIDOR PUBLICO

1.1.2. RECURSOS TÉCNICOS

1.1.3. CUANTIA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS

1.1.4. INGRESO Y GASTO PUBLICO

1.1.5. DEUDA PUBLICA

1.1.6. RELACIONES INTRA E INTERGUBERNAMENTALES

1.1.7. RELACION GOBIERNO-SOCIEDAD

1.2. CAPACIDAD DE AUTOGESTION DE LA COMUNIDAD MULEGINA

1.2.1. NATURALES

1.2.1.1. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

1.2.1.2. FENÓMENOS NATURALES

1.2.1.3. OROGRAFÍA, TOPOGRAFÍA Y COMPOSICIÓN DE SUELOS

1.2.1.4. RECURSOS HIDRÁULICOS

1.2.2. SOCIALES

1.2.2.1. NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL

1.2.2.1.1. NIVELES DE SALUD Y EDUCACIÓN

1.2.2.1.1.1. SALUD

1.2.2.1.1.2. EDUCACIÓN

1.2.2.1.2. OTROS COMPONENTES PARA EL BIENESTAR SOCIAL

1.2.2.1.2.1. RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTE

1.2.2.1.2.2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO. SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA.

1.2.2.2. NIVELES DE EVASIÓN FISCAL

1.2.2.3. MAGNITUD DE LOS CONFLICTOS SOCIALES Y NIVELES DE INSEGURIDAD

1.2.3. ECONOMICOS

1.2.3.1. CAPACITACION PARA EL TRABAJO

1.2.3.2. MAGNITUD DE LOS CONFLICTOS LABORALES

1.2.3.3. TENENCIA DE LA TIERRA

1.2.3.4. NIVELES DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA PLANTA PRODUCTIVA Y DE SERVICIOS

1.2.3.5. INFRAESTRUCTURA ECONOMICA

2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

MENSAJE

En el lapso de los años de la vida institucional de los municipios sudcalifornianos, hemos sido testigos de muchos errores, omisiones y deficiencias, mismos que aún persisten en la administración pública municipal de mulegé. Algunas de ellas, hay que reconocerlo y decirlo, se han magnificado en ciertos momentos de la historia. Se han agravado, entre otras, por las siguientes dos razones: 1) Por desconocimiento de la gestión y del quehacer público; y 2) Por ausencia de oficio político para encarar la problemática socioeconómica del municipio.

Estos errores, omisiones y deficiencias no se han podido superar por diversos motivos como los que se sintetizan a continuación:

- **Falta de experiencia en la administración pública municipal y en el área de responsabilidad asumida de la gran mayoría de los servidores públicos de mandos superiores y medios.** En otros casos, aún cuando existe preparación profesional, el perfil no ha correspondido con la responsabilidad asumida;
- **Ausencia de vocación de servicio y falta de ética profesional.** Se ha observado un marcado interés en los beneficios particulares y de grupo, con lo cual se desvían recursos de todo tipo (financieros, humanos, materiales y de tiempo) en actividades y acciones no prioritarias o no demandadas por la población. La ausencia de vocación de servicio y falta de ética profesional también se observa en los siguientes dos aspectos: a) Proyectos que no darán frutos, sino hasta próximas administraciones, simplemente no se inician; y b) La información se esconde y los conocimientos y experiencias adquiridas no se transmiten de una administración a otra o entre los mismos servidores públicos de una administración;
- **Indiferencia sobre los problemas que aquejan al conjunto de la población.** Se observa en la mayoría de los servidores públicos municipales una concepción errónea y una posición cómoda al considerar que desde el gobierno federal o estatal se resolverán los problemas locales. También es cotidiano el hecho de que consideren que el Presidente Municipal es el único responsable ante la sociedad;
- **Ausencia de valores fundamentales;**
- **Desconocimiento de la ley, de la reglamentación y de sistemas y procedimientos que regulan e inciden en la administración pública municipal, así como de principios administrativos generalmente aceptados,** si se considera que titulares con una responsabilidad formal, aprobada por el Cabildo, invaden las funciones de otras áreas con el consentimiento de la jerarquía superior del Ayuntamiento; y
- **Ausencia de una visión de conjunto y de largo plazo.** Aún cuando desde hace cinco administraciones municipales se han elaborado planes de desarrollo municipal, lo cierto es que estos se han elaborado únicamente para cumplir con un requisito de ley, pero en la realidad en el mejor de los casos se guarda en los archiveros o en los cajones de los escritorios de las oficinas. Esta situación se da así

porque únicamente se exige su formulación, pero nadie le da seguimiento, nadie está al pendiente de su ejecución, incluyendo al cuerpo edilicio.

- Todo esto ha traído como consecuencia que la sociedad ya no crea en el gobierno y sus instituciones. Ha perdido la fe en ellos y por lo mismo ha dejado de participar y de cooperar en las acciones de gobierno.

Nuestro propósito fundamental en estos tres años de gobierno, es el de sentar las bases para que la ciudadanía vuelva a creer en sus gobernantes e instituciones.

Reconocemos que el reto es grande, pero alguien lo debe iniciar, aunque el costo político sea también de las mismas magnitudes.

Para lograr lo anterior nos hemos impuesto los siguientes retos:

VISION

SER UN AYUNTAMIENTO EFICIENTE Y PROMOTOR DEL DESARROLLO

MISIÓN

SATISFACER LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD CON CALIDAD Y EFICIENCIA, PARA ELEVAR SU NIVEL DE VIDA

Lo anterior lo pensamos lograr mediante los siguientes:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ❑ INTEGRAR UN EQUIPO DE TRABAJO CON EL PERFIL ADECUADO PARA LAS FUNCIONES A DESEMPEÑAR;
- ❑ CAMINAR CON EL MISMO PROPÓSITO (UNIDAD);
- ❑ TRABAJAR PARA ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION
- ❑ TENER LA CONVICCIÓN DE QUE SI PODEMOS CUMPLIR CON NUESTRA TAREA. ACTITUD POSITIVA FRENTE A LA OPORTUNIDAD;
- ❑ TRASMITIR A LOS EMPLEADOS LOS PROPÓSITOS DE LA VISION Y MISIÓN;
- ❑ PROMOVER LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA CIUDADANIA; Y

- CONVENCER A LA CIUDADANIA QUE TODOS PODEMOS SER MEJORES:
ELLOS COMO CONTRIBUYENTES Y NOSOTROS COMO
ADMINISTRADORES.

PROFR. MARCO ANTONIO NÚÑEZ ROSAS
Presidente Municipal de Mulegé

INTRODUCCION

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2002-2005, fue estructurado considerando las siguientes premisas:

1. Que a pesar de lo desértico e inhóspito de nuestra geografía, la naturaleza nos ha proveído de grandes potencialidades económicas en la pesca, la acuacultura y el turismo, donde se conjugan la flora y la fauna con una riqueza histórica y cultural de incalculable valor, pero que sin embargo, los mulegíños nos encontramos en una situación de crisis económica y financiera, incluso en algunos casos, en una situación de subsistencia;
2. Que por lo tanto, el municipio de mulegé requiere: en lo político, de verdaderos líderes; en lo económico, de gente emprendedora; y en lo social, de personas con grandes deseos de superación individual y colectiva;
3. Que debemos cambiar hacia el interior de la administración pública, y poder de esa manera tener la calidad moral suficiente para invitar a la sociedad a que también ponga la parte que le corresponde; y
4. Que también por la misma situación, el municipio requiere de recursos externos que vengan a incorporarse a los propósitos de desarrollo.

Bajo esas premisas el Plan se ha estructurado en dos capítulos. El primero se refiere a las condiciones para que el municipio de mulegé sea exitoso, y el segundo, se refiere al seguimiento y evaluación de los objetivos, estrategias y acciones que se proponen en el primer capítulo.

A su vez, el primer capítulo se subdivide en dos grandes apartados. El primero de ellos se refiere a la capacidad de gestión del gobierno municipal, donde se revisan actitudes y aptitudes del servidor público; los recursos técnicos, humanos y tecnológicos con que contamos; los ingresos y gastos públicos; la deuda pública, las relaciones intra e intergubernamentales; y las relaciones gobierno sociedad. En todo ello se esclarece cómo estamos y qué se propone para realizar los cambios que la sociedad nos exige.

En el segundo apartado, se analizan las ventajas y desventajas en términos de recursos naturales, de recursos de la sociedad y de los recursos económicos con que contamos, y se propone cómo poder sacarles provecho en beneficio de la sociedad mulegíña.

Finalmente, el presente Plan, es un documento que nos invita a cambiar, a ser mejores, a hacer más por nuestra tierra. Por eso es crítico y autocrítico, a la vez que pretende ser constructivo.

SUSTENTO LEGAL DEL PLAN

El presente **Plan Municipal de Desarrollo 2002-2005**, tiene su fundamento en los artículos 1º, fracción III; 18º y 36º de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, el cual, como allí se establece, debe ser elaborado en un término no mayor de cuatro meses a partir de toma posesión el nuevo Ayuntamiento, y que debe ser de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública municipal, de coordinación con los gobiernos Federal y Estatal, y de concertación con la sociedad.

AMBITO DE ACCION DEL PLAN

El ámbito de acción del Plan es dentro del espacio geográfico del Municipio de Mulegé, el cual se encuentra situado en la parte norte del Estado de Baja California Sur. Su delimitación geográfica, es la siguiente: colinda al Norte con el Estado de Baja California; al Sur con los municipios de Loreto y Comondú; al Este con el Golfo de California o Mar de Cortes; y al Oeste con el Océano Pacífico. Sin embargo, de acuerdo a la Constitución General de la República, a la del Estado de Baja California Sur, así como a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y por necesidades geoeconómicas, la presente administración municipal podría estar tomando acuerdos de coordinación de acciones, por ejemplo, en los siguientes casos:

- ❑ Con el Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, en lo que corresponde el sur de la Bahía Concepción;
- ❑ Con el Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, con relación a los Campos Pesqueros El Dátil y El Delgadito, en Laguna de San Ignacio; y
- ❑ Con el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, en cuanto a la Laguna Manuela, comprendida dentro del complejo lagunar Ojo de Liebre, en Guerrero Negro.

La superficie total del municipio es de 33,092.2 kilómetros cuadrados. Por su extensión, es el segundo municipio del país después del de Ensenada, Baja California, y corresponde al 44.9% de la superficie estatal.

1. CONDICIONES PARA QUE EL MUNICIPIO DE MULEGE SEA EXITOSO

La condicionante del éxito de un municipio, siempre se la habíamos atribuido a la capacidad de gestión de los gobernantes. En el caso de los municipios se lo habíamos “achacado” únicamente a la capacidad de gestión del Presidente Municipal y sus colaboradores para conseguir apoyos económicos y financiamientos de los gobiernos federal y estatal.

En gran medida hay razón en ello, sin embargo, nosotros consideramos que la capacidad de gestión es y debe ser más que eso. La capacidad de gestión es un concepto más amplio y la definimos no como la capacidad de una persona que mediante cabildos atrae recursos hacia el municipio, sino como la capacidad del **gobierno y comunidad** en su conjunto para atraer **recursos de todo tipo** para que se incorporen al desarrollo del municipio.

Luego entonces pudiésemos conceptualizar que Municipio Exitoso es aquel que logra remontarse a niveles cada vez más elevados de progreso y desarrollo, en función de la capacidad de gestión del gobierno y de autogestión de la comunidad en su conjunto.

1.1. CAPACIDAD DE GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Para que el gobierno municipal que hoy encabezamos sea exitoso y que por ello obtenga el reconocimiento del conjunto de la sociedad, éste deberá contar con una amplia **capacidad de gestión**.

La capacidad de gestión de este gobierno municipal podrá ser medido por la sociedad en función del grado y magnitud en que se encuentren y se desarrollen las siguientes variables:

- Actitudes y aptitudes del servidor público;
- Recursos técnicos;
- Cuantía de los recursos humano y tecnológicos;
- Ingresos y gastos públicos;
- Deuda pública
- Relaciones intra e intergubernamentales; y
- Relaciones gobierno-sociedad;

1.1.1. ACTITUDES Y APTITUDES DEL SERVIDOR PUBLICO

El servidor público y muy especialmente, al que le corresponda tomar las decisiones del presente Gobierno Municipal, deberá esforzarse en obtener y perfeccionar los siguientes requisitos y atributos:

- Conocimiento sobre la **razón de ser** del gobierno municipal. El servidor público deberá saber cuál es la razón histórica que se persiguió con la creación del gobierno. En particular, deberá conocer la forma de gobierno que nos hemos dado los mexicanos, y deberá saber discernir entre lo público y lo privado, ya que es muy común en la práctica que se confundan dichos quehaceres, así como los fines que persiguen cada uno de ellos;
- Conocimiento y experiencia sobre el **quehacer público**. El servidor público deberá conocer los medios (políticos, económicos, administrativos y financieros) a su disposición y alcance y saber cómo utilizarlos para cumplir con la razón de ser del gobierno;
- Deberá obtener un conocimiento preciso sobre la **normatividad municipal, y federal y estatal con incidencia en el ámbito municipal**;
- Conocimiento y experiencia sobre el área de su competencia. Es decir, de la **normatividad y de las técnicas y procedimientos** que se utilizan en ella. Así mismo, conocer las dependencias y entidades federales y estatales relacionadas con dichas funciones y atribuciones;
- Conocimiento amplio de la realidad que le toca servir. El servidor público deberá conocer la **problemática socioeconómica, las potencialidades y las ventajas y desventajas comparativas** de las comunidades del municipio, pero, por sobre todas las cosas, **deberá conocer a la gente** de esas comunidades. Deberá conocer de ella: **cómo piensa; cuál es su cultura, sus costumbres y su problemática; qué propone, cuáles son sus aspiraciones y sus expectativas futuras, etc.**;
- Sentido de racionalidad, eficiencia y eficacia. Es decir, deberá asumir el compromiso con la sociedad de **hacer las cosas bien, de manera expedita y con el mínimo de recursos**;
- Deberá despertar su creatividad para **mejorar e innovar las técnicas, normas y procedimientos** que se han venido utilizando, las cuales en su mayoría son obsoletas;
- Cultivar y practicar valores, como: **libertad, honestidad, confianza, capacitación, respeto, humildad, trabajo, constancia, responsabilidad, tolerancia, ética y dedicación**;
- Vocación de servicio. Es decir, **mostrar interés y amor a su trabajo**, sacrificando cuestiones personales y de grupo, e incluso (en ciertos momentos críticos para la administración) asuntos de interés familiar;
- Deberá actuar con imparcialidad. Es decir, **privilegiar el interés general de la población, sobre el interés personal, de grupo o de partido**. El cumplir con la ley otorga imparcialidad al que toma las decisiones; y

- Sentido del trabajo en equipo. El trabajo en equipo se logra **convenciendo** y no **imponiendo** las cosas a los demás. Así mismo, el trabajo en equipo se podrá lograr practicando valores como los mencionados anteriormente.

En suma, lo que se pretende lograr es que el servidor público de hoy y del mañana sea una persona **admirada, respetada y reconocida** por sus superiores, compañeros, subalternos y sociedad en general. Admirada, respetada y reconocida por sus **conocimientos, acciones y buenos oficios**.

Para lograr lo anterior nos proponemos llevar a cabo, las siguientes acciones:

1. Suscribir acuerdos con instituciones de educación superior y organismos del sector público y privado, para que el servidor público reciba los conocimientos generales sobre las materias que inciden en la administración pública y capacitación específica en el ámbito de su área de responsabilidad;
2. Solicitar los servicios de conferencistas para que mediante talleres de formación, el servidor público logre despertar el interés por rescatar y practicar valores éticos y morales que se han venido perdiendo con el devenir del tiempo;
3. Procurar, en la medida de las posibilidades, una mejor remuneración e incentivos por su esfuerzo y dedicación por querer hacer mejor las cosas; y
4. En coordinación con el Sindicato de Burócratas, establecer el sistema de estímulos y recompensas al personal.

1.1.2. RECURSOS TÉCNICOS

Dentro de los recursos técnicos, los mas importantes son las leyes y normatividad en general que rige a la administración pública. Las leyes y normatividad municipal, debe ser la mejor, la mas actualizada, la mas completa y que, sobretodo, ésta se respete y se haga respetar. El respeto a la ley y a la normatividad en general, evita el relajamiento y el desorden, tanto al interior de la administración pública como fuera de ella.

Es importante señalar que así como existe una variedad de documentos normativos de la vida interna de los gobiernos municipales, también existen leyes y normas federales y estatales con incidencia en la esfera municipal, la cuales deberán conocer, respetar y aplicar los servidores públicos de la presente administración.

Otro de los recursos técnicos son los planes y programas. La literatura que trata sobre la importancia, el contenido e integración de estos instrumentos administrativos, es muy amplia. Sin embargo, es requisito indispensable que el servidor público y mas concretamente, los responsables de fijar las políticas públicas y de tomar las decisiones fundamentales de gobierno, la conozca y la practique.

También es requisito que los grandes propósitos (misión y visión), los objetivos y las metas contenidos en los planes y programas, sean claros y puntuales: **que sean los que el gobierno ha convenido con la sociedad;** y que estos **verdaderamente se cumplan.**

Finalmente se tienen los sistemas y procedimientos. Estos deben ser los mas actualizados y claros. Además deberán conocerse a la perfección por el servidor público, según sea su área de competencia y tarea a realizar.

Actualmente el marco normativo de la administración pública municipal presenta una serie de deficiencias, obsolescencias y desfases con la realidad organizativa del Ayuntamiento, así como con las últimas reformas al artículo 115 de la Constitución General de la República.

Por otro lado la experiencia que se tiene en el cumplimiento del marco normativo, es que en el servidor público existe una actitud casi deliberada por desdeñarlos. No existe el más mínimo interés por conocerlos, mucho menos por aplicarlos. El desconocimiento de dichos recursos y su ausencia en su aplicación, ha hecho más lenta y deficiente a la administración pública, con la consecuente pérdida de prestigio y de muchas oportunidades trascendentes y valiosas para la sociedad.

En el marco de las consideraciones hechas, el objetivo que se perseguirá, será el de **contar con un marco normativo actualizado y congruente con las atribuciones actuales de los municipios.**

La Secretaría General y la Oficialía Mayor con el apoyo del área jurídica, se avocará a llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Revisar y/o actualizar en su caso la reglamentación municipal, tomando en cuenta la opinión de las demás áreas del Ayuntamiento y considerando las ultimas reformas hechas al artículo 115 de la Constitución General de la República, así como a la Constitución, leyes y reglamentos estatales;
2. Formular los manuales de funciones y procedimientos; y
3. Darlos a conocer al personal, mediante la realización de talleres y seminarios, los cuales deberán ser programados en horarios que no obstruyan la prestación de los servicios a la ciudadanía.

1.1.3. CUANTIA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS

Por respeto a la sociedad, la administración pública debe ser eficaz y eficiente, lo que podrá lograrse con una administración moderna y compacta con un mínimo de empleados bien capacitados y bien remunerados.

Ahora, en los tiempos modernos, con una óptima combinación de estos dos elementos (recursos humanos y tecnológicos), se puede lograr obtener una administración pública como la que se demanda. La sociedad y muy especialmente el contribuyente, está exigiendo

al gobierno haga un uso transparente y correcto de los impuestos que paga. Se entiende que un uso correcto de los impuestos no se limita nada más a lo que se refiere a la no malversación de los mismos, sino que también se refiere a la racionalidad con que estos deben ser utilizados.

El mandato del pueblo no ha sido ni es el de que su gobierno sea una instancia para reclutar y contratar personas; una agencia, *per se*, colocadora y generadora de empleos. El mandato del pueblo fue y es que con sus impuestos el gobierno **le sirva** mediante la prestación de servicios básicos de calidad, así como la creación de infraestructura social y productiva, y que promueva la creación de más y mejores fuentes de empleo.

Claro, se reconoce que para lograr avanzar en lo que se demanda, antes de tomar la decisión de “despedir gente”, el gobierno municipal deberá primero convencer y hacer conciencia de ello en los líderes sindicales, al mismo tiempo que promueve la creación de fuentes alternas de empleo en los sectores privado y social de la economía.

Es una irresponsabilidad el hacer un uso irracional e indiscriminado de los recursos públicos, pero también sería una irresponsabilidad el “mandar a la gente a la calle”, máxime cuando estos empleados a despedir son el único sostén de la familia. Deberá procurarse el justo medio, pero sin perder de vista que deberá avanzarse en la consolidación de la idea de reducir el aparato burocrático hasta el mínimo indispensable.

En teoría, la magnitud y composición del aparato burocrático debiera ser del tamaño y características que exigen el cumplimiento de la Ley y de los planes y programas de gobierno y con base en procesos administrativos y operativos claros y documentados.

No debe ser aceptable para nadie el hecho que, por ejemplo, el Ayuntamiento de Mulegé esté destinando más del 70% de los ingresos públicos al pago de personal, sin obtenerse resultados satisfactorios en los términos que la población exige.

Por diversos motivos históricos, los gobiernos se han visto obligados a preferir la cantidad que la calidad en el servidor público. El contratar a gente calificada y la capacitación del servidor público en funciones, no han sido aspectos prioritarios en las administraciones públicas municipales. No se ha dado el valor que representa el contar con personal altamente calificado. Por lo regular a estas particularidades se les ha considerado como un gasto y no como una inversión.

Dos ejemplos de los últimos tiempos, serían el nepotismo y el poco interés por establecer cursos y talleres que le permitan al servidor público recibir capacitación y/o actualización de los conocimientos con miras a la superación personal, pero también para la prestación eficaz y eficiente de los servicios públicos.

En consecuencia, la presente administración municipal deberá ser contundente en lo siguiente: La institución obligarse a capacitar permanentemente al empleado, supervisando y constatando avances y resultados sobre ello; y el empleado a adquirir el compromiso desinteresado por recibir la capacitación e instrucción necesaria. La Ley así obliga a las partes.

El objetivo que se establece para los efectos anteriores, es el siguiente:

- Lograr conformar una administración pública municipal compacta, eficaz y eficiente, mediante la reducción del aparato burocrático, la incorporación de tecnología moderna y el establecimiento de cursos y talleres de capacitación.

Para ello, la presente administración habrá de llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Con la asesoría de la Secretaría de Economía a través de COMPITE, analizar y documentar los diferentes procesos administrativos y operativos que se llevan a cabo en cada una de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, lo cual permitirá establecer los requerimientos de personal, equipo y paquetes tecnológicos, así como el tipo de cursos de capacitación que se necesiten;
2. Suscribir compromisos de productividad, estímulos y recompensas con el Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, Sección Mulegé;
3. Solicitar los financiamientos necesarios con la banca de desarrollo a efecto de dotar del equipo tecnológico que resulte necesario y adecuado; y
4. Gestionar los servicios del ICATEM y otras instituciones afines, a efecto de establecer una agenda de capacitación y formación de los servidores públicos municipales.

1.1.4. INGRESO Y GASTO PUBLICO

Los ingresos públicos deben ser suficientes para cumplir con los planes y programas. Por eso es importante que dichos planes y programas sean convenidos con la sociedad y con los otros niveles de gobierno, para que no haya problemas al momento de su instrumentación. En el primero de los casos la sociedad certificaría que lo que se dijo que se haría, es lo que realmente se está haciendo, y en el segundo caso, se estarían asegurando los financiamientos necesarios, si se considera que el mayor porcentaje de los ingresos de los ayuntamientos provienen actualmente de los gobiernos federal y estatal.

Por otro lado, la experiencia nos ha demostrado que a mayor disponibilidad (liquidez) de recursos propios, mayor es la oportunidad de atraer programas federales, incluso, de organismos e instituciones internacionales. Lo anterior obedece a que, a excepción de los recursos del Ramo 33, la gran mayoría de los programas federales que pueden ser operados por los municipios requieren de la aportación de los gobiernos locales. Además, adicionalmente a esta aportación directa, los municipios deben correr con los gastos administrativos, organizativos y de supervisión.

Hasta la fecha el Ayuntamiento de Mulegé no ha tenido esa capacidad de acceder a dichos programas, reduciéndose con ello el abanico de oportunidades y posibilidades para impulsar el desarrollo de las comunidades.

Para incrementar los ingresos propios, la presente administración llevará a cabo las siguientes acciones (aunque reconociendo que unas medidas tienen resultados inmediatos, pero otras hasta el mediano y largo plazos. Sin embargo, no por ello no deberán iniciarse de inmediato, ya que el no actuar en consecuencia, los costos sociales y de todo tipo resultan ser mayores que actuando en aquel sentido):

1. Ampliar la base recaudatoria, mediante la actualización del padrón de contribuyentes;
2. Revisar el aparato burocrático de manera objetiva y responsable;
3. Establecer la “Ventanilla Única” para el pago de los diversos impuestos, derechos y aprovechamientos para la comodidad de los contribuyentes;
4. Promover la modernización (digitalización) de las áreas de Recaudación, así como las de Catastro y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
5. Desplegar una amplia campaña de concientización dirigida a la población para que esta adquiera la cultura del pago;
6. Proponer reformas a la Ley de Hacienda Municipal a fin de contemplar los siguientes impuesto: a).- Del 1.4 % sobre comercialización, a aquellos productos gravados con tasa cero de I.V.A., de acuerdo a la posibilidad que otorga el Artículo 115 Constitucional; y b).- Sobre alumbrado público; y
7. Promover nuevas fuentes de empleo, con lo que se ensancha la base de las contribuciones, ya que habrá más negocios que pagarán impuestos y habrá mayor poder adquisitivo de las familias, con lo que podrán cubrir sus compromisos fiscales y se podrán reducir las resistencias de la población al pago de derechos como por ejemplo: licencias de construcción, traslado de dominio, etc.

Por otro lado, las erogaciones que efectúe el gobierno municipal habrán de realizarse con estricto apego a los presupuestos de egresos, los cuales, por supuesto, se integrarán de acuerdo al presente Plan y los programas que se deriven de el.

1.1.5. DEUDA PUBLICA

Dentro del rubro de las finanzas públicas, el renglón de deuda pública y su comportamiento es un indicador que toman muy en cuenta acreedores y proveedores al momento en que los ayuntamientos les requieren sus servicios.

Es por eso que el propósito de la presente administración, será la de lograr el saneamiento de la deuda institucional recibida, aún cuando ésta signifique una fuerte carga para los precarios ingresos del Ayuntamiento.

Actualmente la deuda pública documentada del Ayuntamiento de Mulegé, suma la cantidad de 80 millones 137 mil pesos. Por ese concepto la erogación mensual debe ser de casi 2

millones de pesos (\$ 1'912,618.00), sin embargo, solamente se amortiza un promedio de 1 millón 300 mil pesos, debido a que las necesidades del servicio público nos colocan cada mes en la siguiente disyuntiva: o se abona a la Comisión Federal de Electricidad, o seguimos prestando los servicios de seguridad pública, recolección de basura y limpieza.

Para lograr el saneamiento de la deuda, que nos permita una mayor capacidad de respuesta, las acciones que se llevarán a cabo, serán las siguientes:

1. Renegociación de la deuda con proveedores y acreedores;
2. Incrementar los ingresos propios; y
3. Gestionar se documente y se haga efectiva la declaración del Ciudadano Gobernador del Estado en el sentido de que la deuda del Ayuntamiento de Mulegé con el Gobierno del Estado, por concepto de anticipo de las participaciones federales, quedaba completamente cancelada.

1.1.6. RELACIONES INTRA E INTERGUBERNAMENTALES

Al final de cuentas, las relaciones intra e intergubernamentales se da entre personas. Sin embargo, estas deben estar dadas en el marco de la ley y en la práctica de valores como los de libertad, confianza y respeto entre unos y otros.

Esta administración municipal tomará las medidas necesarias para que las relaciones entre jefes y subordinados y entre las dependencias y entidades municipales, se de bajo principios éticos y morales.

De igual manera, se procurará que las relaciones con los gobiernos Federal y Estatal, sean en el marco de la concordia, la equidad y el respeto mutuo.

1.1.7. RELACIONES GOBIERNO-SOCIEDAD

Este es un aspecto muy importante (el más importante de todos) para la vida y permanencia de un gobierno. También la literatura en este sentido es amplia y basta. De casi la mayoría de ella se reconoce que el gobierno existe “por y para el pueblo”. Otra razón de ser de un gobierno no existe.

Para que un gobierno obtenga el reconocimiento y la cooperación de la sociedad, este debe de gobernar junto con ella. Un gobierno alejado, indiferente e insensible a los problemas de la sociedad, definitivamente está destinado al fracaso.

Por eso no se omite decir que si no se da esta condición, aún que se cuente con los mejores hombres, con los recursos suficientes, que se realicen las mejores obras, etc., no se obtendrá la credibilidad y el reconocimiento de la sociedad.

La participación de la sociedad en las acciones de gobierno, está normada en diversas leyes, reglamentos y documentos, federales estatales y municipales. Sin embargo, este derecho ha quedado en manos del capricho o la conveniencia del gobernante en funciones.

El año antepasado, por ejemplo, se ordenó se formulara un reglamento municipal que especificara más al detalle la forma de organización y operación de los Consejos de Colaboración Municipal que contemplan la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento. También se ordenó que se formulara el programa institucional respectivo.

A pesar que se formularon dichos documentos normativos y que el reglamento fue aprobado por el Honorable Cabildo el 26 de Junio de 2000, esta asignatura quedó pendiente.

Es por ello que la presente administración, se ha comprometido con la sociedad mulegíña, en facilitarle los mecanismos y los medios necesarios para que se exprese amplia y libremente; que coopere con las acciones de gobierno en bien de su comunidad, barrio o colonia, y que denuncie las deficiencias, omisiones y comportamientos negativos de los servidores públicos.

Por lo tanto, el objetivo que se persigue es el de lograr una amplia y decidida participación de la sociedad, mediante las siguientes acciones:

1. **Revisar** y adecuar en su caso, el Reglamento Interior para la Organización y Operación de los Consejos de Colaboración Municipal;
2. **Instalar** en las comunidades, colonias y barrios los Consejos de Colaboración Municipal;
3. **Realizar talleres de capacitación** para que sus miembros refuercen su capacidad de gestión y su organización adquiriera una vida orgánica propia.

La dependencia municipal encargada de la organización y operación de estas acciones, será la Dirección General de Bienestar Social a través de la Dirección de Gestoría y Participación Ciudadana, quien deberá elaborar los programas operativos anuales.

1.2. CAPACIDAD DE AUTOGESTION DE LA COMUNIDAD MULEGINA

Wilburg Jiménez Castro, define **desarrollo integral** o simplemente **desarrollo**, como “un proceso deliberado de transformación y progreso a través de factores educativos, políticos, socioculturales, económicos y morales, que hacen que cada hombre, comunidad y país, se transforme y mejore y pase de una etapa particular a otra más elevada, en términos de dignidad humana”.

En este marco conceptual y para los efectos del presente Plan, nosotros definimos la **capacidad de autogestión de la comunidad**, como la pertenencia de factores naturales, económicos, sociales y culturales, así como de carácter legal, administrativo y procesal, los cuales en función de su situación o status, hacen de esa comunidad un espacio geográfico singular o especial para atraer, retener, rechazar o expulsar recursos de todo tipo que están dispuestos, en algún momento dado y en un lugar determinado, a incorporarse a los esfuerzos de desarrollo.

Aunque el proceso de desarrollo consiste en una acción deliberada entre gobernantes y gobernados, lo cierto es que esta intencionalidad tiene sus múltiples restricciones y complicaciones. Por tanto, la capacidad de autogestión de una comunidad o región, está determinada o acotada por sus propios recursos naturales, por las condiciones en que se encuentren algunas variables económicas y sociales, así como el estatus de la legislación aplicable.

1.2.1. RECURSOS DE LA NATURALEZA

Muchas veces hemos magnificado el hecho de que nuestro municipio es abundante y basto en recursos naturales. Y es cierto. Pero no por el hecho de contar con ellos la comunidad o región estará habilitada para atraer los recursos de todo tipo que se requieren para promover su desarrollo. Los recursos naturales cuantificados o cualificados de manera aislada de otros factores condicionantes no nos dicen mucho.

La cuantía, composición y magnitud de los recursos naturales deben estudiarse a la luz y con relación de las demás variables que en este Plan se exponen, a efecto de determinar la viabilidad y factibilidad de promover su explotación.

Las variables naturales con mayor peso específico que influyen en el sentido que hemos venido comentando son: medio ambiente y recursos naturales; fenómenos naturales; orografía, topografía y composición de suelos; y recursos hidráulicos.

1.2.1.1. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dentro de este tema y para los propósitos que se procuran, las variables independientes que influyen en la autogestión, se pueden mencionar la calidad del aire y de las aguas, así como la presencia de plagas, epidemias, etc.

Dependiendo de la calidad del aire y de las aguas, así como de la magnitud de las plagas y epidemias, será el tipo y nivel de promoción que podremos hacer el gobierno y la comunidad para efecto de atraer los recursos que se requieren para incorporarlos al desarrollo.

Los inversionistas, para tomar la decisión de establecer una industria o un proyecto de inversión cualesquiera, toman muy en cuenta las condiciones físicas de estas variables, sobre todo, en estos tiempos de gran competencia entre regiones del mundo, derivada del fenómeno de la globalización. La certificación de la calidad de los recursos ambientales y naturales, se encuentra muy generalizada en todo el hemisferio. Por ejemplo, en cuanto a sanidad ambiental, Baja California Sur cuenta en la actualidad con la mejor calificación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica, respecto de otros estados de la república, con lo cual se pueden exportar frutas, hortalizas y legumbres al mercado internacional sin ninguna restricción. Ventaja comparativa que por supuesto debemos conservar, fortalecer y ampliar a otros subsistemas naturales y ambientales.

Afortunadamente, el 77% de la geografía municipal cuenta con un marco ideal (Decreto Presidencial del 30 de Noviembre de 1988, donde se declara área natural protegida la Biosfera El Vizcaíno y el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno) que le permitirá al gobierno municipal tomar las mejores decisiones en ese sentido.

Esta administración municipal hace suyo ese marco regulatorio y en especial el programa de manejo antes aludido, como una garantía más de conservación de nuestros recursos naturales para el disfrute y aprovechamiento de las futuras generaciones de muleginos.

En este mismo sentido y como un aporte más a la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, la presente administración, se abocará a llevar a cabo, las siguientes acciones:

1. Revisar la normatividad de competencia del municipio en materia de licencias de construcción, urbanísticas y de inversión en bienes de capital, y en caso de ser necesario se establecerán las restricciones que sean pertinentes; y
2. Hacer las gestiones para que el resto del Municipio, sea incluido dentro de la zona de amortiguamiento de la Reserva, a efecto de que exista congruencia en la toma de decisiones.

1.2.1.2. FENÓMENOS NATURALES

Como todos sabemos, frente a la presencia de fenómenos naturales, el hombre no puede hacer gran cosa. Sin embargo, se les tiene que tomar en cuenta para ver la viabilidad de llevar a cabo, suspender por algún tiempo o abandonar en definitiva un proyecto o una acción encaminada a promover el desarrollo de las comunidades o, en su caso, procurar minimizar el problema para crear las condiciones necesarias y poder de esa manera llevar a cabo la promoción y ejecución de aquel proyecto o acción.

Es muy importante conocer la vulnerabilidad de la comunidad o región, respecto de la presencia de fenómenos naturales como ciclones, chubascos, sismos, heladas y sequías.

La actividad volcánica (en caso que se cuente con ellos en la región), también genera incertidumbre a la inversión, con mayor razón cuando esta actividad se presenta de manera recurrente.

En nuestro estado y en particular en nuestro municipio, como se sabe, estos fenómenos no son muy recurrentes, pero además en lo que se refiere a ciclones o chubascos, estos son muy difíciles de predecir por la forma en que se presentan, si se considera, por ejemplo, que en el año de 1967 se presentó una precipitación anual máxima del período de 364.5 mm, mientras que en 1975 simplemente no llovió y en 1997 toda la precipitación anual ocurrió en un solo día. Es por ello que no se debe de minimizar el problema, sino que se deben tomar las precauciones necesarias.

Los objetivos que se persiguen en orden de prioridad, son los siguientes:

- ❑ Salvaguardar la integridad física de los habitantes del municipio;
- ❑ Proteger sus viviendas y demás pertenencias familiares; y
- ❑ Proteger la inversión realizada por los particulares en bienes de capital, como una medida para asegurar las fuentes de empleo e ingresos de las familias, así como para crear un ambiente propicio para la colocación de mayores inversiones en nuestro municipio.

Para ello se propone se realicen las siguientes acciones:

1. Solicitar a la Comisión Nacional del Agua, se lleven a cabo estudios de los diversos escurrimientos donde se encuentran asentadas las poblaciones del municipio a efecto de que se elaboren y se propongan los proyectos ejecutivos de obras de protección;
2. Fortalecer el Sistema de Protección Civil del municipio, dotándolo de infraestructura, maquinaria pesada y equipamiento adecuado y necesario, que le permita cumplir con su gran responsabilidad;
3. Buscar mecanismos que permitan establecer convenios con organizaciones sociales o de la iniciativa privada, para dotar del equipo necesario a las instituciones de rescate;
4. Continuar y reforzar las campañas de prevención y concientización de la ciudadanía para que esté preparada en caso de emergencia; y
5. Establecer talleres de capacitación, dirigidos a lograr una mejor preparación del personal de protección civil y de rescate.

1.2.1.3. OROGRAFÍA, TOPOGRAFÍA Y COMPOSICIÓN DE LOS SUELOS

La orografía, la topografía y la composición de los suelos orientan mucho para determinar la vocación productiva de las regiones.

Lo que para un tipo de actividad económica algunos de estos factores se constituyen en un obstáculo, para otro tipo de actividad se constituyen en un gran atractivo. Por ejemplo, en Santa Rosalía y Mulegé con pendientes pronunciadas y escarpadas es poco probable la instalación de grandes industrias, sin embargo, este tipo de formaciones es más atractiva para la actividad turística. De igual manera, aunque se practica esta actividad, la parte serrana de nuestro municipio no es apta para la explotación extensiva del ganado mayor, por lo reducido de los agostaderos, sin embargo, la zona es ideal para el establecimiento y explotación de Ranchos Cinegéticos, donde el turista, previo pago de una cuota, puede tener acceso a la caza de un ejemplar de los animales que allí se conservan y reproducen de manera controlada.

Lo importante aquí es identificar con mucha precisión la vocación de cada una de las regiones del municipio a efecto de no caer en el error de construir o establecer “elefantes blancos” como en el pasado, ya que con estas ineficiencias se desacredita la administración, se malgastan los pocos recursos con que se cuenta y no se logra ningún beneficio para la sociedad.

El objetivo que se persigue es promover la inversión productiva para generar los empleos que se necesitan, para lo cual se habrán de llevar a cabo las siguientes acciones:

1. En coordinación con las dependencias y entidades federales y estatales, llevar a cabo una serie de talleres e investigaciones más puntuales que nos permitan conocer con precisión la vocación productiva de las regiones y microrregiones del municipio;
2. Formular las carpetas básicas de información orográfica, topográfica y de composición de suelos; y
3. Incluir esta información en la página en internet que se diseñe para promover la inversión hacia nuestro municipio.

1.2.1.4. RECURSOS HIDRÁULICOS

Podemos salvar o minimizar cualquier inconveniente que presente otra variable natural, pero contra al escasez de agua dulce es muy poco lo que se puede hacer en términos de autogestión y promoción, a no ser que el gobierno o el inversionista estén dispuestos a absorber el costo adicional que implica desalar agua de mar, por supuesto, en caso de contar con litorales la comunidad o región objetivo.

Nuestra región, como se sabe, es de las más desérticas del mundo, por tanto, es muy vulnerable en este sentido, sobretodo para actividades productivas que requieren de este elemento en abundancia.

Para “resolver” el problema de abastecimiento de agua potable de la Región Pacífico Norte y Laguna de San Ignacio, el año antepasado se instalaron 7 plantas modernas (por ósmosis inversa) de desalación de agua de mar. Son equipos efectivos, ciertamente, sin embargo, presentan ciertos inconvenientes que hay que valorar, por ejemplo:

- Para su operación se requiere de personal altamente calificado;
- El equipo es muy especial y cualquier reparación resulta muy onerosa; y
- El agua que producirán apenas será la suficiente para cubrir la demanda actual.

En estas condiciones no será fácil promover nuevas inversiones en el corto plazo y, por supuesto, mayores y mejores fuentes de empleo para esa región.

Por otro lado, en nuestro Estado, y en particular en nuestro Municipio, las sequías han sido muy recurrentes en los últimos años, a grado tal que ya llevamos 4 años (1999, 2000, 2001 y 2002) con este, declarando a Baja California Sur en estado de emergencia. Para ello se ha tenido que recurrir al Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN).

Paralelamente a lo anterior y tendiente a lograr una solución más duradera para al problema, actualmente se está trabajando en la sustentabilidad de 158 ranchos de la región a través del programa denominado “Ranchos Ganaderos Sustentables”, cuyos recursos provienen de la cancelación del Proyecto Salitrales de San Ignacio promovido por Exportadora de Sal, S.A de C.V.

Para minimizar este problema de escasez de agua y sequías recurrentes, se proponen las siguientes acciones:

1. Gestionar ante los Gobiernos Federal y Estatal para que se elabore el Plan Hidráulico del Municipio de Mulegé, mismo que sería parte integrante del presente Plan de Desarrollo;
2. Pugnar para que el programa de Ranchos Ganaderos Sustentables, se concluya a la brevedad posible y se vea la posibilidad de ampliarlo hacia otras unidades productivas que quedaron fuera de el;
3. Continuar apoyando el Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas con Sequía Recurrente, en cuanto a la construcción de bordos, repesos de mampostería y ollas de agua para que este vital líquido que allí se almacene sirva para el ganado, pero también para la recarga de los acuíferos; y
4. Proponer para que, en el marco de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, el ayuntamiento a través del Organismo Operador Municipal de SAPA de Mulegé, establezca reglas más estrictas en cuanto a los volúmenes de agua potable que se podrán destinar para el consumo industrial, incluyendo en este rubro a los servicios turísticos como hoteles, marinas, servicios portuarios, etc.

1.2.2. SOCIALES

1.2.2.1. NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL

1.2.2.1.1. NIVELES DE SALUD Y EDUCACIÓN

En una comunidad cuyos miembros se encuentren en condiciones reprobables de salud y con escasa instrucción escolar, es muy probable que en esta existan pocas condiciones de autogestión, incluso, pudiera catalogarse como una carga para la economía en su conjunto, ya que en lugar de aportar al desarrollo, estaría absorbiendo recursos de todo tipo sin ninguna retribución.

La salud y la educación juegan un papel de los más importantes para promover el propio desarrollo de las comunidades, sin embargo, muchas veces, si estos factores no están bien atendidos, se constituyen en un gran obstáculo para lo que se persigue.

Ahora bien, la propia gente coloca barreras al desarrollo, producto de su formación y su nivel de cultura general. Por lo regular prefiere vivir con sus rutinas, tradiciones y costumbres, desaprovechando de esa manera las oportunidades relativas que ofrece el desarrollo.

La salud y la educación, son factores de efectos multiplicadores para una comunidad: Una comunidad con índices de salud y educación altas, cuenta con más probabilidades de desatar procesos en varios sentidos y direcciones que provoquen cambios en el estado de cosas existentes, y así sucesivamente, cada cambio que se de, es probable que genere otros más comprensivos.

Por eso es importante que los gobernantes conozcan la situación que prevalece en cada una de las comunidades y sus gentes, como se sugirió en el capítulo anterior, ya que la salud y la educación son los primeros factores que hay que analizar para ver la viabilidad y factibilidad de llevar a cabo o no algún proyecto institucional o de promoción de la inversión productiva para esa comunidad o región.

La experiencia local en este sentido, es que las autoridades municipales han puesto muy poco interés en estos aspectos. Lo han dejado como una responsabilidad de las otras instancias de gobierno. Y si, tienen razón hasta cierto punto, puesto que es responsabilidad de aquellas la instrumentación y operación de esos sectores. Sin embargo, para los efectos de lo aquí venimos tratando, será condición necesaria conocer, de manera puntual, cuando menos sobre los resultados que se vayan obteniendo en estos rubros tan importantes. Por otro lado, en el aspecto de salud y en lo que refiere particularmente a los esfuerzos compartidos con ese sector en la prevención de algunas enfermedades, el Ayuntamiento tiene una gran responsabilidad. Por ejemplo: en lo referente al manejo integral de la basura; a la potabilización del agua para el consumo humano; al sistema de drenaje, alcantarillado y disposición final de las aguas negras; al exterminio de fauna nociva en los centros de población; al control en la operación de los rastros públicos; etc.

1.2.2.1.1.1. SALUD

La problemática con que se enfrenta este sector en el municipio de mulegé, para asegurar y conservar la salud de los habitantes del municipio, está relacionada básicamente con los siguientes factores de riesgo:

- ❑ Lo extenso de nuestro territorio y lo disperso de sus comunidades;
- ❑ La escasa o nula cultura de la población en saneamiento básico;
- ❑ Inadecuado sistema de entrega, recolección, transporte y confinamiento final de la basura y desechos orgánicos;
- ❑ La proliferación de perros callejeros en los centros urbanos;
- ❑ Inefectiva potabilización del agua destinada para el consumo humano;
- ❑ Obsoleto sistema de tratamiento de las aguas negras; y
- ❑ La práctica del fecalismo al aire libre en las más de 430 localidades rurales del municipio.

La estrategia para acceder a estándares más elevados y sostenibles de salud en la población, será la de **reforzar las acciones de prevención de enfermedades** en coordinación muy estrecha con el Sector Salud y en especial con la Jurisdicción Sanitaria No. 002 Mulegé.

Las acciones que se proponen y que de alguna forma ya fueron consensadas con esa institución, son las siguientes:

1. Diseñar y poner en operación un sistema efectivo para el manejo integral de la basura;
2. Restablecer y ampliar el programa de exterminio de perros callejeros, de acuerdo a las normas oficiales establecidas para ello;
3. Destinar mayores recursos para mejorar los procesos de desinfección del agua para el consumo humano;
4. Gestionar recursos suficientes para poner en marcha un amplio programa de letrinización, reforzándolo con acciones de educación en saneamiento básico;
5. Revisar, adecuar y/o modernizar, en la medida de las posibilidades, los sistemas de tratamiento de aguas negras; y
6. Revisar con el sector salud, las demandas presentadas por la población en los foros de consulta pública, para que en conjunto con ellos procuremos darle solución. Las comunidades rurales están demandando, entre otras cosas: la dotación de

medicamento básico; visitas más periódicas de las unidades móviles de salud; la construcción de casas o unidades de salud; cursos intensivos de primeros auxilios; y vehículos para traslado de enfermos, entre otras.

1.2.2.1.1. EDUCACION

La educación en el municipio de mulegé, ha registrado grandes avances en los últimos años, prueba de ello es que el 95% (un punto porcentual por abajo de la media estatal, igual a la media regional y 4 puntos sobre la media nacional) de la población de 15 años y más, está alfabetizada y la deserción escolar es mínima.

La participación de la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Estatal de Educación para los Adultos y el Consejo Nacional de Fomento Educativo, así como el programa de estímulos a la educación básica, han contribuido de manera importante para que nuestro estado registre los menores índices de analfabetismo.

Sin embargo, se reconoce que aún existen algunas necesidades y dificultades que requieren atención inmediata, como por ejemplo: unidades para la transportación de estudiantes, rehabilitación de espacios educativos, material didáctico, así como equipamiento y acondicionamiento de aulas. La cultura por la lectura, es otro problema que requiere de una mayor atención, no nada más aquí en nuestro municipio, sino que es un problema que afecta a la gran mayoría de los mexicanos.

Las acciones que habremos de llevar a cabo en coordinación con las dependencias y entidades federales y estatales, son las siguientes:

1. Acondicionar y, en su caso, ampliar los espacios destinados para la Red de Bibliotecas e intensificar la promoción de las mismas en las escuelas;
2. Apoyar la instalación de las denominadas “Plazas Comunitarias”, promovidas por la Secretaría de Educación Pública a través del IIEA;
3. Destinar mayores recursos del Ramo 33, para la rehabilitación de espacios educativos; y
4. Realizar las gestiones necesarias con el Gobierno del Estado a efecto de complementar recursos destinados a la adquisición de unidades de transporte escolar, así como para la dotación de material didáctico y para el equipamiento y el acondicionamiento de aulas.

1.2.2.1.2. OTROS COMPONENTES PARA EL BIENESTAR SOCIAL

1.2.2.1.2.1. RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La recreación, la cultura y el deporte, son componentes importantes para elevar la calidad de vida de la población.

En una comunidad donde la población no cuente con estos espacios o que no tenga acceso regular a ellos, es muy probable que se estén anidando factores negativos como la drogadicción y el alcoholismo, cuyos efectos generan otros problemas como la deserción escolar, el robo, la prostitución, la desintegración familiar, etc.

Es por ello que para la presente administración, serán renglones que habrán de estar debidamente atendidos.

La estrategia que se propone es llevar a cabo una gran cruzada en la que participemos todos: las tres instancias de gobierno y la sociedad en su conjunto.

Las acciones que proponemos impulsar en estos tres años de gobierno, son las siguientes:

1. La creación de sendos fideicomisos para construir la infraestructura necesaria y el mantenimiento de la misma, así como para el financiamiento de programas culturales, deportivos y recreativos;
2. Constituir los comités respectivos que se encargarán de administrar y operar estos fondos. Estos comités estarán integrados por representantes de los sectores público, social y privado; bajo reglas claras, transparentes, debidamente documentadas y aprobadas por el Honorable Cabildo; y
3. Localizar y asegurar los espacios suficientes y adecuados para la construcción de la infraestructura recreativa, cultural y deportiva que se necesita y está demandando la ciudadanía.

1.2.2.1.2.2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA.

Independientemente de los recursos que se requieren para la construcción de la infraestructura y la dotación de equipamiento urbano, así como para la construcción de vivienda y la prestación de servicios públicos de calidad, la magnitud de estos y los niveles de desarrollo en que se encuentren, no cabe duda que estos componentes de bienestar social están estrechamente ligados con los procesos de planeación urbana. A su vez, estos procesos, con el grado de modernización de los sistemas catastral y registral, y ambos con la voluntad política de los gobernantes.

En la década de los 80s. se elaboraron y aprobaron planes y esquemas de desarrollo urbano en sus diversos rangos: estatal, municipal y de centros de población del Estado. En el transcurso de estos más de 20 años, nadie nos preocupamos por darle seguimiento puntual. Nadie los respetamos.

Por otro lado, a pesar que desde 1993, por parte de la administración municipal de mulegé, se iniciaron gestiones para la modernización del catastro que culminó en abril del año de 1996 con la entrega del equipo correspondiente y los programas para su operación, lo cierto es que hasta la fecha el equipo en mención ha venido siendo utilizado con otros fines y por otras áreas distintas a las de catastro. Pero además, por ser bienes de una vida útil muy

corta, máxime cuando no se les está actualizando, estos ya no son aprovechables para los propósitos originales.

El resultado de estas indiferencias, en materia de planeación urbana y modernización catastral, es que hoy contamos:

- A. Con centros de población desordenados, sin identificación de los usos del suelo y con reservas territoriales agotadas;
- B. Con servicios públicos con costos elevados en su operación y administración;
- C. Un irracional aprovechamiento de los recursos invertidos en obras de infraestructura y equipamiento urbano; y
- D. Sobreventa de predios urbanos.

Todas estas omisiones y deficiencias vienen repercutiendo fuertemente en las finanzas públicas municipales y por supuesto en una mejor y eficiente prestación de servicios, a la vez que el ayuntamiento ha dejado de percibir mayores ingresos propios, sin castigar más la economía familiar.

La presente administración está consciente que, por la gravedad y magnitud de este problema, en el período de su encomienda no se podrá lograr su solución definitiva, sin embargo, está decidida a iniciar acciones aunque los beneficios se empiecen a ver a mediano y largo plazo.

Con este propósito, la presente administración llevará a cabo las gestiones necesarias para:

1. Se elaboren los planes y esquemas de desarrollo urbano de los centros de población del municipio. Como prioridad número uno, los contemplados en el Megaproyecto "Escalera Náutica": H. Mulegé y su área de influencia (Punta Chivato por el norte y Bahía Concepción por el sur), Santa Rosalía, Bahía Tortugas y Punta Abrejos. Como prioridad número dos: Villa Alberto Alvarado Arámbruro (por su alta inmigración derivada de la presencia anual de más de 4,000 jornaleros agrícolas que son trasladados para trabajar en las empresas agro exportadoras de la zona pero que gran parte de ella ya no regresa a su lugar de origen), Guerrero Negro y Bahía Asunción.
2. Procurar la anuencia del H. Cabildo, el aval del Gobierno y la autorización del H. Congreso del Estado, a efecto de contratar financiamiento con la banca de desarrollo (BANOBAS, S.N.C.) y apoyo especial al Gobierno Federal (SEDESOL), tendientes a la modernización del sistema catastral y registral del municipio; y
3. Proponer a la Soberanía del Estado, la creación del Instituto Estatal de Planeación Urbana y el Tribunal Respectivo.

En cuanto a las obras de infraestructura, equipamiento urbano y vivienda que nos ha propuesto la ciudadanía, tanto en campaña como en los foros de consulta pública y en las reuniones de trabajo con los Consejos de Colaboración Municipal, seremos muy cuidadosos en su ejecución para no caer en el círculo vicioso de construcción, destrucción, construcción, por falta de planeación urbana.

La ciudadanía, a través de los mismos Consejos de Colaboración Municipal, estará informada de lo que se puede hacer o no en este sentido.

1.2.2.2. NIVELES DE EVASIÓN FISCAL

De acuerdo a estudios realizados por organismos internacionales, nuestro país se encuentra entre los que registran mayor índice de evasión fiscal en el mundo.

En México, existen dos corrientes, cuyas conclusiones son diametralmente opuestas con relación a los factores que originan la evasión fiscal. Una la atribuye a los bajos ingresos de las familias, producto de las ineficiencias, desvío de recursos públicos, altos sueldos de funcionarios y corrupción del gobierno en contubernio con los grandes capitalistas. La otra corriente la atribuye, también al desvío de recursos públicos la cual se traduce en una desconfianza de la población hacia el gobierno, así como a la debilidad de las autoridades o a intereses de tipo político-económico, representada en acciones de tipo paternalista y en políticas de corte proteccionista.

Los primeros opinan que antes de que el gobierno incremente sus impuestos o desate acciones de fiscalización, deberá desterrar la corrupción en el gobierno y promover la creación de mas fuentes de empleo y decretar se incrementen considerablemente los ingresos de las familias.

La propuesta de los segundos para eliminar la evasión fiscal, es, también, que se elimine la corrupción en el gobierno, pero que se eliminen el paternalismo y las políticas proteccionistas, se recuperen los rezagos y se incrementen los impuestos. Lo anterior, se dice, para que el gobierno tenga los recursos suficientes para promover el desarrollo que se necesita para salir de la pobreza.

Lo cierto es que ninguna de las dos corrientes encuentran el punto de coincidencia en este sentido. Prueba de ello la tenemos en la gran controversia que ha desatado la reforma fiscal propuesta por el Ejecutivo Federal.

Mientras se ponen de acuerdo en los otros niveles de gobierno, localmente deberemos llevar a cabo un estudio profundo y detallado de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur, de la Ley de Ingresos vigentes y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en materia de gravámenes municipales, a efecto de definir la política que habrá de seguirse al respecto. Sin embargo, mientras se obtienen los resultados de dicho estudio, se pondrán en marcha, las siguientes medidas:

1. No se incrementarán las tarifas, pero si se harán esfuerzos para que se amplíe la base recaudatoria, es decir, se procurará que los que no pagan sus impuestos, ahora lo hagan.

Lo anterior obedece a que de acuerdo a estudios realizados, se ha comprobado que el grueso de los rezagos que registran los gobiernos, no corresponde a familias de menores ingresos, sino que el problema reside en las familias con un mejor nivel económico.

2. No premiar al evasor de impuestos mediante la promoción de descuentos, sino al responsable de sus obligaciones. Pero no mediante incentivos fiscales o descuentos, sino mediante la entrega de algún obsequio que será sorteado al final del ejercicio fiscal entre el grupo de contribuyentes que se encuentra al corriente en sus pagos;
3. Identificar el desvío de recursos públicos y castigar ejemplarmente a los responsables; y
4. Hacer más transparente el uso y destino de los recursos públicos.

Tan solo con las dos últimas acciones, se logra avanzar considerablemente en lo que se procura, ya que se obtendría mayor credibilidad y confianza de la sociedad, así como de los otros niveles de gobierno y de las instituciones acreedoras.

Algo muy importante que hay que destacar aquí, es que se estará cumpliendo con la ley, con lo cual se demostraría contar con un gobierno responsable en el decir y en el hacer. Esto acarrearía mayor certidumbre para los contribuyentes, y para los inversionistas, ya que estos no arriesgan sus capitales cuando los gobernantes son inconsistentes en sus discursos. Es decir, ahora ofrecen una cosa, mañana cambian la oferta; dicen una cosa y hacen otra distinta.

1.2.2.3. MAGNITUD DE LOS CONFLICTOS SOCIALES Y NIVELES DE INSEGURIDAD

Los conflictos sociales y la inseguridad, son los que crean la mayor incertidumbre y desconfianza para la promoción del desarrollo.

La criminalidad, el vandalismo, el robo, los asaltos, los secuestros, etc., así como los disturbios en la vía pública, provocados por marchas y protestas de grupos radicales que congestionan el tráfico vehicular y obstaculizan el tránsito de las personas y que provocan destrozos y saqueos en establecimientos comerciales y edificios públicos como, por ejemplo, los ocurridos con la prolongada huelga de la UNAM y el secuestro y vejación de maestros de la misma casa de estudios, son acontecimientos que ponen en situación de indefensión a cualquier sociedad e institución. Las paralizan completamente, provocándose de esa manera la pérdida de verdaderas oportunidades de progreso.

Aunque en nuestro municipio, estos problemas, no han alcanzado la magnitud y complejidad de otras regiones de México, la advertencia aquí, es que no debemos mostrar debilidad ni demasiada tolerancia en la solución de estos problemas, porque se constituye

en un mal precedente, cuyos efectos posteriores son de lamentarse. Se vuelven mas complejos y de mayor magnitud, hasta llegar a la anarquía y a la descomposición social, a la ingobernabilidad. La tolerancia debe ser hasta los límites que establece la Ley.

Si la ley vigente resultara ser insuficiente para apagar o minimizar el ímpetu de estos desmanes, antes de proceder con mecanismos de represión, lo que se tendria que hacer, por supuesto, es promover las reformas necesarias a la misma, a la par que se promueven programas tendientes a fortalecer la cultura de respeto a la ley, a las instituciones y a la sociedad civil.

Por lo tanto, esta administración municipal, en su ámbito de competencia, propone realizar las siguientes acciones:

1. Promover, por los medios a su alcance, la cultura de respeto a la Ley y, en especial, al Bando de Policía y Buen Gobierno. La Secretaría General, con el apoyo de la Dirección de Comunicación Social, diseñará el programa y el contenido de los mensajes a difundir, así como los mecanismos y sistemas de evaluación de resultados; y
2. Reforzar y fortalecer el sistema de seguridad pública municipal, mediante una mayor y mejor capacitación, instrucción, acondicionamiento físico y mental y equipamiento de los cuerpos municipales encargados de la seguridad pública. Así mismo, ampliando y mejorando sus instalaciones y mejorando sus remuneraciones.

1.2.3. ECONOMICAS

1.2.3.1. CAPACITACION PARA EL TRABAJO

La capacitación de la población económica activa también es un factor importante para medir la capacidad de autogestión de una comunidad. Por ejemplo, no sería viable promover la instalación de industrias en cuyos procesos se emplee tecnología moderna o de punta, cuando la fuerza de trabajo no esta capacitada para operar esas novedades tecnológicas. En lugar de resolver el problema del desempleo, estaríamos provocando el fenómeno de la inmigración y con ello relegando a las personas de la localidad a una situación difícil de competencia laboral y de pobreza.

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda, levantado el año antepasado por el INEGI, la situación del municipio en materia de capacitación técnica y de profesionalización, era la siguiente:

Respecto de los otros municipios del estado, nuestro municipio ocupó el último lugar en niveles de profesionalización, ya que de la población de 18 años y más, la cual se computó en 27,059 habitantes, el 93.7 no contaba con ninguna instrucción profesional o técnica.

Por otro lado, la desvinculación de los planes de estudio de la instituciones de educación superior y escuelas técnicas con las actividades económicas, es grave y seria, si se

considera que de los 276 profesionistas y de los 575 técnicos registrados por el mismo Censo, el 74.3% y el 84.9%, respectivamente, se encontraban trabajando de empleado u obrero.

Las anteriores estadísticas nos refieren que por el nivel tan bajo de profesionalización de apenas el 6.3% en nuestro municipio, en primer lugar es muy poco probable que por nosotros mismos podamos promover nuestro propio desarrollo y, en segundo lugar, si no tomamos las medidas necesarias, si no establecemos las políticas adecuadas y si no participamos todos (sociedad y gobierno) en la solución de esta gran deficiencia que nos pone en desventaja con otros municipios y regiones del país, es muy probable que sigamos trabajando de empleados u obreros, con bajos niveles de ingreso y sin ninguna esperanza de una vida mejor para esta y las futuras generaciones de muleginos.

Es por eso que con el apoyo de la sociedad, de los gobiernos federal y estatal, así como con el apoyo del Sistema Educativo Nacional, la presente administración se propone llevar a cabo, las siguientes acciones:

En materia de capacitación para el trabajo de obreros y empleados de los sectores social y privado:

1. Acercar cursos y talleres de capacitación, cuyos oficios deberán estar enfocados a satisfacer las necesidades de mano de obra calificada que demandan las actividades económicas actuales y las que se promoverán para el futuro. Esto se hará mediante la suscripción de acuerdos con la Dirección Estatal del Trabajo, con el Centro de Capacitación Técnica e Industrial (CECATI) y con el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC); y
2. Con las instituciones de educación media superior de la localidad, se convendrá para que la formación terminal de sus egresados vaya acorde a los propósitos de desarrollo.

En materia de profesionalización, esta se atenderá en tres vertientes: la inicial, la de actualización de conocimientos y la de especialización:

1. La vertiente inicial comprende llevar a cabo gestiones ante quien corresponda para que se vea la posibilidad del establecimiento de una institución de educación superior en Santa Rosalía;
2. En la vertiente de actualización de conocimientos, que comprende cursos de titulación, así como conferencias, seminarios y diplomados, esto se llevará a cabo mediante la suscripción de convenios y acuerdos de coordinación con el Instituto de Desarrollo Social (INSOL), la Universidad Autónoma de Baja California Sur, el Instituto Tecnológico Regional de La Paz, con el Tecnológico de Monterrey en la modalidad de Universidad Virtual y de ser posible, con las demás instituciones de educación superior del resto del país, donde los muleginos decidieron en su momento continuar con sus estudios profesionales y que por diversos motivos no lograron su titulación; y

3. En la vertiente de especialización, que comprende el estudio de maestrías y doctorados, se habrán de realizar las investigaciones, contactos, gestiones y arreglos necesarios ante instituciones y organismos nacionales e internacionales que tienen contemplados en sus programas y presupuestos el otorgamiento de becas y estímulos para este nivel de estudios.

Y en lo que se refiere a la infraestructura que se requiere para la segunda y tercera vertientes, la presente administración, desplegará las acciones siguientes:

1. Crear el Instituto Municipal para la Capacitación y Profesionalización de la Fuerza de Trabajo del Municipio de Mulegí; y
2. Conseguir los apoyos y financiamientos necesarios para la construcción en Santa Rosalía del edificio que albergará la sede del Instituto, los espacios para la capacitación y profesionalización, así como la Casa del Estudiante Mulegino.

1.2.3.2. MAGNITUD DE LOS CONFLICTOS LABORALES

Cuando en los conflictos laborales, se entremezclan intereses políticos de tipo partidista o simplemente por el hecho de medir fuerzas entre uno y otro bando en disputa, se desvirtúa el propósito noble que persigue la defensa de los intereses de los trabajadores.

La situación es grave, cuando la propia autoridad encargada de dirimir las controversias entre trabajadores y patrones, no actúa con imparcialidad. Pero es más grave todavía cuando dicha autoridad provoca e incita a la violencia.

Los ejemplos más representativos de lo anterior, los hemos tenido recientemente en el sur del estado, en la atención de las huelgas en restaurantes y hoteles de la ciudad de La Paz y en el Municipio de Los Cabos.

Con esa actitud que nos parece equivocada, se puso en peligro la credibilidad y confianza en las instituciones estatales.

Es por demás decirlo, que eventos de esta naturaleza ahuyentan la inversión, máxime cuando estos actos son provocados o incitados por las propias autoridades.

Si esta forma negativa de dirimir las controversias de tipo laboral, se sigue dando en nuestro estado, lo estaremos colocando en una situación peligrosa de estancamiento o retroceso.

Cuando esta administración municipal protestó para asumir su responsabilidad de conducir los destinos del municipio, protestó guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la del Estado de Baja California Sur y las leyes que de ellas emanen. Es decir, a la vez que protestó guardarlas, **se comprometió hacerlas cumplir**, independientemente de que fueran estas federales, estatales o municipales.

Porque así nos lo exige la Ley y la ciudadanía, la presente administración, estará muy al pendiente de la forma en que se pretendan dirimir este tipo de controversias

Por lo tanto, esta administración actuará en los siguientes términos:

1. Invitar a las representaciones federales y estatales encargadas de mediar problemas laborales en el Municipio de Mulegé, se apeguen a la Ley; y
2. En caso de comprobarse cuestiones anómalas en los resolutivos que emitan estas representaciones públicas, que conlleven a una injusticia o un atropello a alguna de las partes en disputa, el Ayuntamiento por conducto del C. Presidente Municipal, hará un llamado enérgico ante los órganos superiores de esas representaciones para que dichas resoluciones se reorienten en los términos que marca la Ley y normas en la materia.

En resumen: Esta administración municipal, no permitirá que se altere el orden, con mayor razón cuando el desorden sea provocado por la propia autoridad, sea esta del nivel federal o estatal.

1.2.3.3. TENENCIA DE LA TIERRA

La seguridad en la tenencia de la tierra, es requisito indispensable para cualquier tipo de inversión pública, social o privada.

El tipo y situación en que se encuentre este importante factor económico, será determinante en la viabilidad de los proyectos. Es por ello que será uno de los primeros asuntos que habrán de atenderse.

En nuestro municipio existen todavía algunos problemas sobre la tenencia de la tierra. De 29 núcleos agrarios, 5 de ellos no han podido ser certificados por el PROCEDE. Estos 5 ejidos son los siguientes: Belisario Domínguez, Constituyentes de Querétaro, San José de Magdalena, Emiliano Zapata No. 1 y Mulegé 20 de Noviembre.

La problemática de los 3 primeros por los cuales no han podido ser regularizados, consiste en que los solicitantes no son ejidatarios legalmente reconocidos o no existen o no pudieron localizarse. En el caso del Ejido Emiliano Zapata No. 1 el problema consiste en que dos grupos se disputan el derecho a ocupar las tierras. Y en cuanto al Ejido Mulegé 20 de Noviembre, el problema es más complejo, ya que el ejido tiene conflictos de posesión con los hoteles “Serenidad” y “Mulegé”, así como con lo referente a la superficie destinada para el Fundo Legal.

Aunque la superficie en conflicto, apenas alcanza el 6.49% de la superficie total ejidal y el 4.95% del total de la superficie del municipio, lo cierto es que algunos predios como los de San José de Magdalena y Mulegé 20 de Noviembre, cuentan con amplias potencialidades económicas, sobre todo este último que cuenta con una gran vocación turística.

El objetivo que se persigue es el de que se concluya con la regularización de la tenencia de la tierra rural en el Municipio de Mulegé, como primer requisito para poder promover la inversión y de esa manera promover la generación de los empleos que se necesitan.

Por ser este tema no asunto de la competencia de la autoridad municipal, pero sí de nuestro interés, las acciones que llevaremos a cabo de manera sistemática hasta lograr el objetivo propuesto, será la de:

1. Demandar ante el Gobierno Federal, la resolución rápida y expedita de los problemas agrarios del Municipio de Mulegé, en especial, los comentados en el tercer y cuarto párrafo del presente apartado; y
2. De ser necesario apoyar el establecimiento de mesas de diálogo entre los involucrados, las autoridades agrarias y el Ayuntamiento.

1.2.3.4. NIVELES DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA PLANTA PRODUCTIVA Y DE SERVICIOS

El fenómeno que ha adquirido gran publicidad en el mundo de hoy, por la gran controversia desatada entre diversas formas de pensar y concebir el desarrollo económico de los pueblos del mundo, es el de la globalización. Se dicen muchas cosas sobre este fenómeno, sin embargo es poco lo que se sabe de él. Muchos desconocemos su origen, naturaleza, sus alcances y por supuesto cómo nos afecta o cómo nos beneficia en la vida diaria: en la casa, en lo que comemos, en la escuela, en el trabajo, en nuestro propio negocio o empresa, etc.

Según los estudiosos del fenómeno, “la globalización no es una moda ni corresponde a un esquema neoliberal. Es producto del avance tecnológico, fruto de las innovaciones y descubrimientos. Es el intercambio generalizado de bienes y servicios entre países y continentes”, facilitado sobre todo por el avance en las telecomunicaciones.

“Si como profesionales, empresas o país pasamos por alto la globalización, nos quedamos atrasados y seremos desplazados”.

Además, se dice que “la globalización es solo un entorno que hace aflorar los errores con mayor rapidez y crudeza”.

Bajo estas premisas, partimos de la hipótesis de que en general la planta productiva y de servicios del municipio de Mulegé, no está preparada para afrontar los retos que significa la globalización. Excepción hecha, por supuesto, de compañías como Exportadora de Sal, S.A. de C.V. y Compañía Occidental Mexicana, S.A. de C.V., que se han estado esforzando por no perder su posición en los mercados internacionales, para lo cual han venido invirtiendo gran parte de sus utilidades en la modernización de sus procesos productivos, comerciales y administrativos, así como en la capacitación de sus trabajadores y profesionalización de sus directivos.

En cambio, la gran mayoría de ellas se encuentran descapitalizadas, endeudadas, con procesos productivos obsoletos y en algunos casos con una gran capacidad ociosa en sus plantas o factorías.

Lo que el municipio requiere es dinero fresco del exterior que venga a reactivar la economía. Ya sea por la vía de la exportación de nuestros productos (que hay que privilegiar por supuesto) o por la vía de la inversión externa, sin descuidar el medio ambiente y el entorno ecológico.

Se reconoce que la promoción económica por parte de los gobiernos municipales, históricamente no ha sido relevante o simplemente no se ha dado. Lo anterior ha obedecido, por un lado, a la indiferencia con que hemos venido tratando el asunto económico y el de pensar que este es un problema solo del sector privado o que sencillamente es competencia de los otros niveles de gobierno, y por el otro, al centralismo político y económico que ha caracterizado al Estado Mexicano.

Como se sabe, de acuerdo a la Constitución General de la República, el Estado Mexicano es el rector de la economía de nuestro país. Es decir, la explotación de los recursos naturales y la producción y comercialización de bienes y servicios no se rigen únicamente por las fuerzas del mercado. El Estado Mexicano tiene una fuerte participación en ello. El Estado Mexicano por medio de la creación de empresas públicas, la conservación de sectores estratégicos como la energía eléctrica y el petróleo, así como la emisión de leyes, normas y decretos, participa ya sea alentando, ya sea inhibiendo cualquier tipo de actividad económica en cualquier parte del país.

Sin embargo, existe la percepción que las cosas en este sentido tienden a cambiar radicalmente. Por lo mismo debemos estar preparados para aprovechar las oportunidades que se nos puedan presentar en el mediano y largo plazos. Preparados en el sentido que se ha venido proponiendo en el presente Plan.

La presente administración tiene identificados los problemas que aquejan a nuestra economía y está consciente que se encuentra imposibilitado por el momento para atraer nuevas inversiones que vengan a incorporarse al desarrollo del municipio. Lo anterior obedece a consideraciones hechas en otros capítulos del presente Plan: básicamente, por problemas agrarios y escasez de reservas territoriales, infraestructura y equipamiento, así como escasa profesionalización de la fuerza de trabajo.

Sin embargo, con relación a la planta productiva y de servicios ya establecida, se están abriendo oportunidades para que la presente administración con la cooperación de los melegínos puedan tener una destacada intervención.

En la vertiente regional, la presente administración propone atender de manera prioritaria la situación económica de la regiones Pacífico Norte, Laguna de San Ignacio y Sur del Golfo.

En la vertiente sectorial, propone atender de manera prioritaria la pesca y los servicios turísticos.

En cuanto a la pesca urge atender: la situación económica de las cooperativas de la Región Pacífico Norte; la situación del pescador libre y problemas de organización del sector social pesquero de la Región Sur del Golfo, así como el ordenamiento de las pesquerías del complejo lagunar Ojo de Liebre en Guerrero Negro.

En el sector turístico, es prioritario atender a los prestadores de servicios de las localidades que se encuentran contemplados dentro del Megaproyecto Escalera Náutica: Heróica Mulegé, Santa Rosalía, Bahía Tortugas y Punta Abreojos.

Estamos también consciente que para ello se requiere de la voluntad de los niveles de dirección de esos sectores, porque de otra manera será imposible alcanzar los objetivos y las metas que nos propongamos.

El objetivo que proponemos es **eleva la productividad y competitividad de la planta productiva y de servicios del municipio de mulegé.**

La estrategia para ello, será la de conjuntar esfuerzos y voluntades entre los participantes de esos sectores y los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

Las acciones que se proponen en ese sentido, son las siguientes:

REGION PACIFICO NORTE Y LAGUNA DE SAN IGNACIO

1. En coordinación con los gobiernos Federal y Estatal, eliminar en definitiva la carga financiera que significa para el Sector Social Pesquero, el gasto en la prestación de servicios públicos como los de agua potable y energía eléctrica;
2. Gestionar los apoyos necesarios para que un despacho de consultores con prestigio nacional o internacional realice un estudio situacional (económico, financiero, administrativo y de procesos) de las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera de la Región Pacífico Norte, que esclarezca con precisión las pautas a seguir en la solución de sus crisis internas y lograr de esa manera hacerlas más productivas y competitivas en el mercado nacional e internacional;
3. Gestionar los apoyos necesarios para que un despacho de consultores con prestigio nacional o internacional elabore un **Programa de Rescate e Impulso económico-Financiero para la Región Pacífico Norte y Laguna de San Ignacio** y procurar los financiamientos necesarios para su ejecución. Este programa deberá contemplar, entre otros, los siguientes capítulos:
 - a. Estrategias y acciones a seguir en cuanto a la infraestructura y la prestación de servicios turísticos que se derivaran del Megaproyecto Escalera Náutica;
 - b. Factibilidad y viabilidad de diversificar la actividad pesquera y la posibilidad de promover esquemas de asociación del sector social pesquero de las regiones con capitales privados interesados, principalmente, en la pesca de mediana y gran altura;

- c. La forma en que podrá vincularse la actividad pesquera con las de tipo turístico por la complementariedad que existe entre las dos actividades, y
- d. La pertinencia de establecer en la región la banca de desarrollo del sector pesquero.

REGION SUR DEL GOLFO

La Región Sur del Golfo comprende los litorales desde Bahía Concepción hasta Santa Rosalía.

1. Conjuntamente con la SAGARPA y Gobierno del Estado, organizar al sector pesquero de la región (social y libre) con el propósito de eliminar los conflictos que cada año se presentan, así como para que el producto de su esfuerzo sea mejor remunerado;
2. Promover la creación de empresas comercializadoras de la pesca, con el fin de impulsar y respaldar el esfuerzo de los productores pesqueros de la región; y
3. Gestionar los apoyos necesarios para que un despacho de consultores con prestigio nacional o internacional elabore un **Programa de Reactivación Económica para la Región Sur del Golfo** y procurar los financiamientos necesarios para su ejecución. Este programa deberá contemplar, también, un capítulo especial sobre las estrategias y acciones a seguir en cuanto a la infraestructura y la prestación de servicios turísticos que se derivaran del Megaproyecto Escalera Náutica.

GUERRERO NEGRO

1. Conjuntamente con la SAGARPA (Delegación en Baja California y Baja California Sur), CONAPESCA Mazatlán, CRIP B.C. y B.C.S., Gobierno del Estado de Baja California y Baja California Sur, la Dirección de la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno, Gobierno del Municipio de Ensenada, Baja California, CIBNOR La Paz, UABC Ensenada, FIRA La Paz, CETMAR Guerrero Negro, MARIMEX y MARK MAX, elaborar el **Plan de Organización, Fomento y Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura en el Complejo Lagunar Ojo de Liebre de Guerrero Negro**.

Es pertinente dejar bien claro que el Sector Agropecuario como complemento fundamental de los sectores que se apoyaran de manera prioritaria, se seguirán atendiendo como se ha venido haciendo, con mayor razón ahora que se ha establecido el marco propicio para ello con la aprobación de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y con la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable

De igual forma, se reconoce que los Sectores Industrial y Minero, en todo caso lo único que requieren del gobierno municipal, es que se les otorguen las facilidades ya sea para su establecimiento o su consolidación: trato justo en cuanto a impuestos, derechos y tarifas; la

dotación y prestación de servicios públicos oportunos y eficientes; información socioeconómica y geoestadística; seguridad en la tenencia de la tierra, seguridad en sus capitales invertidos, etc. Requerimientos cuya respuesta se encuentra ya contemplada en otros apartados del presente Plan y en la Ley de Fomento Económico del Estado de Baja California Sur.

1.2.3.5. INFRAESTRUCTURA ECONOMICA

Las obras de infraestructura hidráulica, las obras de electrificación y las comunicaciones en general (carreteras, aeropuertos, puertos, telecomunicaciones y sistemas de transporte marítimo, carretero y aéreo), también son factores de medición en una comunidad.

La construcción, ampliación, rehabilitación y modernización de la infraestructura económica es necesaria para que el sector productivo logre una mejor competitividad en cuanto a calidad y precio de sus productos y servicios.

En el apartado anterior se establece qué regiones y sectores de la economía se habrán de impulsar de manera prioritaria. De igual forma se mencionan los programas especiales que habrán de elaborarse para la Zona Pacífico Norte, Laguna de San Ignacio y Región Sur del Golfo, programas que de seguro contemplarán las necesidades y magnitud de la infraestructura que se requerirá. También es pertinente recordar que ya existen proyectos con diversos grados de avance tanto en su aprobación como en su ejecución que han quedado pendientes por diversos motivos y muy especialmente por la relación costo-beneficio y por no contar hasta el momento con programas y perspectivas claras y convincentes de desarrollo para dichas regiones. Sin embargo, no obstante lo anterior, la presente administración, llevará a cabo, las siguientes acciones:

1. Pugnar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que autorice el presupuesto para la construcción del Proyecto de Electrificación de la Zona Pacífico Norte y la zona de Bahía Concepción en la Región Sur del Golfo;
2. En coordinación con el Gobierno del Estado, solicitar ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la ampliación del presupuesto para que la pavimentación del Circuito Carretero de la Zona Pacífico Norte, sea concluida al cien por ciento;
3. Ante la Comisión Nacional del Agua, retomar las gestiones sobre la necesidad de construir la Tercera Etapa del Acueducto Pacífico Norte; ya que el argumento de ésta de no realizarla, no fue por agotamiento de los mantos acuíferos, sino por el costo de inversión de dicho proyecto.

2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El proceso de planeación está construido sobre un concepto que no se reduce sólo a las actividades relacionadas con la elaboración de planes, sino que abarca todo el complejo de actividades destinadas a ordenar racional y sistemáticamente por anticipado las acciones necesarias para lograr ciertos fines y objetivos dados: a). las destinadas a asignarles recursos, b). las relacionadas con la vigilancia de su ejecución conforme a la normatividad que las rige y de que los efectos económico-sociales de dicha ejecución efectivamente se dirijan hacia los fines perseguidos; y c). finalmente, las destinadas a evaluar los resultados obtenidos en plazos temporales preestablecidos.

De esta manera, el proceso de planeación se concibe como un proceso integral y dinámico en el que se distinguen cuatro grandes etapas o grupos de actividades secuenciales dentro de cada ciclo anual, pero que operativamente son simultáneas:

Formulación, en la que se establecen los grandes objetivos del desarrollo municipal en el mediano plazo, así como la estrategia general y las políticas para lograrlos;

Instrumentación, en la que se detallan, para el corto plazo (un año) las metas concretas y las acciones y políticas para lograrlas, así como la asignación de recursos necesarios. Instrumentar, pues, se aplica en el sentido de programar anualmente, por ello la programación operativa anual es la herramienta básica de la etapa de instrumentación;

Control, en la cual se vigila el cumplimiento de la normatividad que rige las acciones de gobierno, y los efectos económico-sociales de la ejecución de las mismas. Abarca fundamentalmente las actividades de seguimiento; y

Evaluación, en la que se ponderan los resultados obtenidos en el año, después de la ejecución de acciones, con respecto a los objetivos y metas perseguidas.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2002-2005, al igual que en la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, se establece que los objetivos, estrategias y líneas de acción del mismo, son de observancia obligatoria para la administración pública municipal y constituyen un compromiso de corresponsabilidad entre las dependencias y entidades de los gobiernos federal y estatal.

Para la Instrumentación del Plan, los sectores y dependencias que forman parte de los Subcomités del COPLADEM, habrán de formular y presentar en el seno del mismo, sus correspondientes Programas de Mediano Plazo y los Programas Operativos Anuales, en los cuales se habrán de precisar las metas, el monto de los recursos presupuestales asignados y los tiempos de ejecución, así como elaborar informes periódicos que reflejen el grado del avance físico-financiero y la problemática que surja de su operación.

De esta manera, el seguimiento y evaluación del presente Plan, a través de esos instrumentos de programación, habrá de llevarse a cabo en el seno de los siguientes organismos:

1. Los Consejos de Colaboración Municipal;
2. Los Subcomités Sectoriales del COPLADEM;
3. El Honorable Cabildo de Mulegé; y
4. La Comisión Permanente y la Asamblea Plenaria del COPLADEM.

E D I C T O

**SEÑOR ROBERT JAMES MURPHY
PRESENTE.**

*SHELLY MORRISON, compareció ante éste Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Los Cabos, con residencia en San José del Cabo, Baja California Sur, promoviendo en contra de Usted, Juicio **ORDINARIO CIVIL de Divorcio Necesario**, quedando registrado dicho Juicio bajo el número 303/2002. Se admitió la demanda en la Vía y forma propuesta por los conceptos indicados y por ignorarse su domicilio, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos, con fundamento en el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **CUARENTA DIAS** contados a partir de la última publicación, para que produzca su contestación, apercibida que de no hacerlo se presumirán por confesados los hechos contenidos en dicha demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de Ley.*



**SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIF. SUR
OCTUBRE 08 DEL AÑO 2002
C. SECRETARIO DE ACUERDOS**

LIC. LUIS ALBERTO CALDERON LAGUNA.

JUZGADO MIXTO
PRIMERA INSTANCIA

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20, y último de cada mes)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE \$0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN \$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA GUARISMO.

SUSCRIPCIONES:

POR UN TRIMESTRE	\$ 90.00
POR UN SEMESTRE	\$ 180.00
POR UN AÑO	\$ 320.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$ 20.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$ 25.00
NUMERO ATRASADO	\$ 35.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.

Impreso: Talleres Gráficos del Gobierno del Estado. Navarro y Melitón Albáñez.